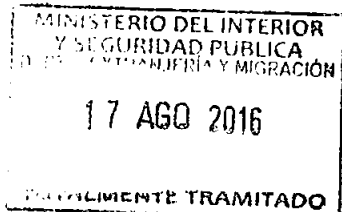


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6687221



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160591

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yeinson RUIZ GOMEZ RUN: 24.999.626-2
2. Don Guillermo Mario HUAPAYA TANABE RUN: 24.445.334-1
3. Don Erick ZAMBRANA FLORES RUN: 24.238.488-1
4. Don Henry SALVATIERRA ALMAQUIO RUN: 24.958.764-8
5. Doña Leydi Alejandra QUINTERO NIETO RUN: 23.957.447-5
6. Doña Maria Jose ESTRADA QUINTERO RUN: 25.077.032-4
7. Doña Velia Socorro CABEL CACERES RUN: 24.948.503-9
8. Doña Nazly MUÑOZ ASTUDILLO RUN: 24.966.708-0
9. Don Guido Milton TICONA ARUQUIPA RUN: 24.295.132-8
10. Doña Monica SANCHEZ GALVIS RUN: 24.994.061-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"